



**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA -AFIP- Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS -CIAT-**

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

I INTRODUCCION

De acuerdo con los objetivos institucionales establecidos oportunamente, la AFIP está desarrollando una estrategia corporativa tendiente a fortalecer las áreas sustantivas que tienen a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, de los recursos de la seguridad social y del control del comercio internacional, la cual se ha explicitado en los sucesivos Planes Anuales de Gestión conformados por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Este proceso cuenta con un mayor sustento a partir de la puesta en marcha de actividades emergentes de nuevas responsabilidades e institutos establecidos por el Decreto N° 1399/01, que ha permitido avances en materia de recaudación y de control fiscal, facilitando el tránsito satisfactorio hacia una conducción estable del Organismo, a partir del acuerdo que deberán prestar los órganos legislativos.

Sin embargo, el hecho de tener que administrar los ingresos públicos en un contexto económico y social sumamente complejo y cambiante, la existencia de nuevas operatorias internacionales funcionales a la evasión y la elusión, un ambiente social que no condona el incumplimiento fiscal, así como la conveniencia de priorizar la mejora de los mecanismos de recaudación y de control para asegurar el sostenimiento de los ingresos fiscales, ha hecho que su gestión respondiera básicamente a alcanzar objetivos de corto plazo en detrimento de la planificación de su desarrollo organizacional con una visión más abarcativa.

En esta coyuntura, la AFIP ha venido realizando un proceso de evaluación y de mejora continua de su modelo de gestión en sus distintas áreas, adecuando los procesos, las estructuras organizacionales y los sistemas informáticos, para que, junto con el fortalecimiento de sus recursos humanos, tecnológicos y materiales, pueda resolver armónicamente las necesidades actuales y futuras del Organismo.

En el plano institucional, ha priorizado el diseño de políticas que permitan armonizar las diferentes culturas organizacionales que subsisten en la actualidad, luego de la integración de la DGI, la DGA y más recientemente, la administración y control de los fondos del sistema integrado de seguridad social.

Paralelamente, viene impulsando la complementación de tareas con las administraciones tributarias provinciales y con otros organismos gubernamentales, en aquellos aspectos de la gestión de dichos entes, que coadyuven al logro de sus propios objetivos.

No obstante los avances realizados, la premura por resolver los problemas más acuciantes e inmediatos le ha imposibilitado formalizar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo (3 a 5 años) que le permita dar un marco para orientar el accionar de las diversas áreas de la organización, a partir del cual se articulen los distintos procesos de gestión, sus sistemas informáticos y su arquitectura tecnológica.

En este contexto, es necesario integrar todas estas actividades y proyectos actualmente en curso -con resultados previsibles en el corto y mediano plazo- para ir adoptando nuevos procesos y funcionalidades (o sustitutos de las existentes) que apoyen a la operatividad actual, desarrollados bajo el marco de una estrategia de largo plazo definida e implementada utilizando las mejores prácticas en la materia.

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

En particular, el factor tecnológico es fundamental en el proceso de formulación de dicha estrategia. Se pretende continuar y optimizar el modelo de arquitectura informática definido, asegurando que cada cambio en los sistemas aproveche las mejores opciones tecnológicas disponibles.

A estos efectos la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina desea contar con la asistencia técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, en los ámbitos tributarios, aduanero y de los recursos de la seguridad social, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos de modernización y fortalecimiento de la AFIP definidos por la actual administración.

II OBJETIVOS DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA

1. Objetivo general:

La AFIP requiere del CIAT:

- a) Asistencia para el desarrollo de la metodología y la formulación del Plan Estratégico de mediano y largo plazo (3 a 5 años), destinado a orientar los planes de desarrollo y operativos de las áreas que participan de la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos nacionales, los recursos de la seguridad social y el control del comercio exterior, con el fin de mejorar sistemáticamente sus procesos de gestión y procurar el desarrollo de la organización.
- b) Apoyo en la implementación, seguimiento y optimización de la estrategia establecida en el Plan de Gestión AFIP en ejecución, así como de las iniciativas que surjan de la asistencia técnica, validando su vigencia en el marco del nuevo Plan Estratégico que se elabore.
- c) Asesoramiento en el desarrollo e implementación de los proyectos sustantivos de las áreas asesoras de la AFIP y de los planes de acción operativos. Participación en el seguimiento técnico de las actividades a cargo de las distintas áreas del Organismo.

2. Objetivos específicos:

El CIAT asistirá a la AFIP en:

- a) Desarrollo y/u optimización de:
 - La metodología de formulación del plan estratégico de mediano y largo plazo.
 - El Plan de Gestión anual AFIP en el marco del Decreto N° 1399/01 y su articulación con el plan estratégico.
 - La metodología para el seguimiento y retroalimentación de la estrategia.
 - Los proyectos de las áreas funcionales y los planes operativos.
 - Los planes detallados para el rediseño de los procesos sustantivos del organismo.
 - Los planes para la definición, construcción e implementación de los sistemas de información gerenciales.

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

- b) Evaluación y optimización del plan de corto y mediano plazo en materia de servicios informáticos para las áreas de recaudación, cobranza coactiva y fiscalización, que incluirá:
- El desarrollo e implantación de los servicios prioritarios.
 - El desarrollo e implantación del sistema de cuenta corriente tributaria y aduanera.
 - La implantación de los servicios de depuración y migración de información.

III ACTIVIDADES OBJETO DE ASISTENCIA TECNICA

La asistencia se realizará dentro del marco de los términos de referencia adjuntos (ANEXO I) que forman parte del presente y que oportunamente fueron comunicados al CIAT dando origen a su nota de aceptación del 9 de setiembre pasado.

La AFIP tiene bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades que corresponden a la recaudación y fiscalización de los tributos internos, de los recursos de la seguridad social y las que corresponden al comercio exterior (servicios aduaneros), conviviendo en su seno diversos sistemas y culturas que provienen de los organismos que oportunamente conformaron la Administración Federal.

Esta circunstancia deviene en actividades diversas, complejas y heterogéneas, motivo por el cual resulta aconsejable que la contratación de las actividades sea realizada mediante componentes, los que serán diseñados, definidos y contratados como módulos que deben integrar la estrategia global y que se vayan ejecutando acompañando el desarrollo de las tareas que viene realizando la AFIP en el marco de su plan de gestión.

Por lo expuesto, para la ejecución de las actividades de asistencia técnica se definirán módulos mediante Contratos Específicos entre la consultora y la AFIP. En cada uno de los contratos se actualizarán los términos de referencia y se establecerán los objetivos, el alcance de las tareas, el cronograma de trabajos, las responsabilidades de las partes, los costos de la asistencia técnica y los resultados y productos esperados.

IV EJECUCION DE LA ASISTENCIA TECNICA

Plazo y forma de contratación

La consultoría se realizará en un plazo de DIECIOCHO (18) meses.

Las partes podrán prorrogar, de común acuerdo, el presente convenio por el plazo de SEIS (6) meses.

Organización

Para la ejecución del proyecto de asistencia técnica se establecerá el siguiente esquema de organización:

Un grupo de dirección (GD) integrado por la Administración Federal, las Direcciones Generales y las Subdirecciones Generales del área central de la AFIP y por las Subdirecciones Operativas involucradas con el objeto de cada contratación.

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

- Un grupo de coordinación y seguimiento del proyecto (GCS) para cada uno de los contratos específicos que se celebren. Cada GCS será coordinado por el Director del área funcional responsable de las actividades objeto del contrato específico. El coordinador del GCS será el enlace ejecutivo formal con la consultoría.
- Un equipo de consultoría externo.
- Equipos de trabajo específicos (ETE) para atender las distintas actividades a cargo de la AFIP.

Previo a su ejecución las actividades programadas deberán ser aprobadas por el grupo de dirección.

Alcance

Las actividades objeto de consultoría serán programadas, coordinadas y realizadas en forma conjunta con el grupo de coordinación GCS respectivo y los equipos de trabajo específicos que sean conformados.

La asistencia incluirá la realización de reuniones de trabajo, el análisis de la documentación, la evaluación de las actividades desarrolladas y del cumplimiento de los cronogramas establecidos, la realización de talleres y seminarios de trabajo y la elaboración de informes con las conclusiones pertinentes.

Los equipos de consultoría externos actuantes presentarán para su aprobación al Administrador Federal, al Grupo de Dirección (GD) y al grupo de coordinación y seguimiento (GCS), los productos definidos en el marco de la asistencia, en la forma, periodicidad y plazos que se establezca en los contratos respectivos.

V ASPECTOS CONTRACTUALES

Para la contratación de los servicios de consultoría se aplicarán las normas del Régimen General para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP establecido en la Disposición N° 297/03 (AFIP) que resulten compatibles con la naturaleza del programa de asistencia técnica que se requiere.

Se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un sólo efecto, en idioma español, por los titulares de cada una de las partes en la fecha y lugar que a continuación se indican.

AMSTERDAM, Países Bajos, _____

Por la AFIP de Argentina:

Dr. Alberto R. ABAD
Administrador Federal

Por el CIAT:
Ing. Jorge COSULICH AYALA
Secretario Ejecutivo

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

ANEXO I

ACTIVIDADES OBJETO DE ASISTENCIA TECNICA

La asistencia se realizará, tomando como referencia enunciativa, no taxativa, las siguientes actividades y descripciones:

Planeamiento:

Asegurar que los distintos procesos y proyectos de cambio sean desarrollados bajo el marco de una estrategia de mediano y largo plazo (de 3 a 5 años) definida, validada e implementada utilizando las mejores prácticas en la materia. Para ello será necesario efectuar un análisis comparativo y de evaluación de las diversas metodologías adoptadas para la formulación y ejecución de la estrategia en organismos de similares características a la AFIP, evaluando las herramientas de gestión utilizadas que resultaron exitosas en este tipo de organizaciones.

La asistencia requerida incluye la elaboración de una planificación de mediano y largo plazo de las distintas actividades de la función de fiscalización del organismo de modo de extender en el tiempo los planes de acción, más allá de las variaciones coyunturales que impacten en la planificación operativa anual.

Para alcanzar los objetivos definidos en la planificación la AFIP ha previsto introducir una metodología que expresa la estrategia organizacional en un conjunto priorizado y alineado de objetivos e iniciativas. La misma debe medir la efectiva realización de actividades a través de la fijación y monitoreo de metas e indicadores. Se requiere de la asistencia técnica evaluar la implementación de la citada metodología.

Por otra parte, la AFIP realiza sus desarrollos informáticos por línea de trabajo de acuerdo al área definidora correspondiente. Las prioridades para cada área desarrolladora son fijadas por el área de referencia y no se reflejan las prioridades de la Organización en el conjunto de proyectos a encararse. Para resolver los problemas institucionales en la asignación de prioridades la AFIP esta evaluando nuevas metodologías y herramientas informáticas que permitan soportar la gestión de un proyecto en particular y la administración de la información gerencial de un portafolio de proyectos estratégicos. La asistencia requerida incluye el desarrollo de una metodología para la asignación de prioridades de proyectos de la Organización que requieren desarrollos informáticos.

Se requiere de la asistencia técnica evaluar la implementación de la citada metodología, y también para fijar lineamientos que permitan homogeneizar la asignación de prioridades de las distintas áreas e interconexión de los proyectos. Debe tenerse en cuenta que, aunque el énfasis del problema a resolver radica en la realización de proyectos informáticos, se desea incluir en el programa la totalidad de proyectos e iniciativas estratégicas.

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

Diseño de sistemas y procedimientos:

Cuenta única tributaria

Se requiere de la asistencia técnica efectuar aportes que convaliden y aseguren el funcionamiento de la Cuenta Única Tributaria especialmente en los aspectos derivados del sistema de información de respaldo basado en el registro de transacciones por el método de partida doble y la exposición contable sistemática y estructurada que refleje en todo momento el estado de los procesos de control y gestión.

Se requiere también asistencia en el análisis, desarrollo e implantación del nuevo sistema diseñado por la AFIP, incluyendo la propuesta del procedimiento para el levantamiento de información y documentación formal de los actuales procesos de gestión.

Se incluye el análisis general de procesos y situación de la DGI, la DGA y de la DGRSS, en los aspectos relacionados con la Cuenta Corriente Tributaria

Intercambio de información

Se requiere asistencia para incorporar metodologías utilizadas internacionalmente para mejor aprovechamiento del intercambio de información, tanto entre organismos recaudadores de distinto nivel del propio país (nacional, estadual, departamental, provincial) como entre administraciones tributarias de distintos países.

Incentivos a la emisión de facturas

Se requiere asistencia para conocer e incorporar a la AFIP sistemas y procedimientos utilizados internacionalmente para incentivar la emisión de facturas en la última etapa de comercialización, como mecanismo tendiente a evitar la evasión tributaria en las ventas minoristas a consumidores finales.

Fortalecer el funcionamiento de la AFIP como agencia única

Se requiere relevar los procedimientos y trámites que los contribuyentes deben realizar en las aduanas y en las dependencias operativas de la DGI. La asistencia requerida incluye la identificación de metodologías aplicadas para dar curso y resolver trámites desde una boca de recepción, con un concepto amplio que abarque las necesidades de las distintas áreas de la AFIP (organizadas en función de las materias impositiva, aduanera y de seguridad social) y las Direcciones de Rentas Provinciales encargadas de los tributos, tasas y contribuciones de orden local, aportando experiencias de casos ya implantados.

Particularmente se desea consolidar el concepto de ventanilla única evitando a los contribuyentes tener que concurrir a oficinas dependientes de ambas direcciones para completar los trámites vinculados al comercio exterior.

Procedimientos aduaneros

Se requiere revisar la categorización de las aduanas en función de variables tales como importancia fiscal, volumen y modalidad de operaciones y situación geográfica y determinar la planta necesaria para cada aduana tipo y definir los cargos y perfil necesarios.

Procedimientos estandarizados y uniformes para efectuar el requerimiento de desarrollo de sistemas informáticos

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

Se requiere asistencia en la definición e implantación de procedimientos que permitan a las áreas normativas mejorar la integridad de las definiciones y requerimientos de sistemas que efectúan a la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones, midiendo el impacto que tienen en los desarrollos las modificaciones que se efectúen con posterioridad a la definición inicial y su incidencia en el cumplimiento de los plazos previstos para la implantación.

Mejorar el control de calidad de procesos informáticos de recaudación

Se requiere asistencia para el desarrollo e implementación de un sistema de control que permita obtener reportes para constatar la calidad e integridad de los nuevos sistemas informáticos de recaudación que se pongan en operación

Construcción de sistemas

Arquitectura informática del actual proyecto de Cuenta Corriente.

Se requiere el análisis del diseño informático global que ha sido adoptado para el proyecto de Cuenta Corriente Tributaria y Aduanera, tomado en cuenta la arquitectura global de la gran mayoría de los sistemas de AFIP (sistemas operativos UNIX/LINUX, lógica de negocio residente en aplicaciones state less instaladas en granja, etc.) estudiándola en todos sus elementos básicos, en especial:

- "Business rules engines" versus programas ad-hoc. Límite que se debe dar a la generalidad dada a la máquina de reglas para evitar que la solución se convierta en tanto o más compleja que un lenguaje procedural.
- Modelo de las bases de datos definidas. Análisis de su diseño y en particular de su correcta adecuación a las formas normales.
- Arquitectura de los programas batch (Java versus PL/SQL). Conveniencia de desarrollar los proceso batch masivos en Java (interpretado) versus ejecutarlos dentro del motor de base de datos (PL/SQL)
- Granularidad de sus componentes. Punto de equilibrio entre máxima granularidad que permite un muy fino control de acceso a costa de un mayor esfuerzo de desarrollo versus menor granularidad con menor costo de desarrollo.

Migración de datos

Se requiere asistencia en la definición de la estrategia y la metodología para la migración y consistencia de los datos y para la depuración del saldo inicial de la nueva cuenta corriente tributaria, de modo de asegurar la calidad de la información desde la implantación del sistema, de modo de evitar trasladar eventuales errores de datos de los sistemas actuales que puedan distorsionar la veracidad de los saldos correspondientes.

Arquitecturas informáticas de sistemas aduaneros

Se requiere el análisis de las propuestas técnicas relacionadas con la nueva versión del sistema María (MaríaWeb), en particular las siguientes:

- Uso del EDIFACT versus XML para la transferencia de información de los actores del comercio exterior y el sistema.

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

- Confección en línea de los documentos por parte de los actores de comercio exterior versus la confección de dichos documentos en forma off-line con programas desarrollados ad-hoc.
- Programas para confección off-line de documentos desarrollados por el organismo versus desarrollados por terceros.
- Firma digital aplicada a los documentos aduaneros, tipos de certificados usados a nivel mundial para estos fines, uso en todos los documentos o solo en algunos. de ellos, mecanismo tecnológico usado para firmar los documentos.

Cruces de información

Se requiere asistencia en la definición de modelos aplicados en el manejo de información masiva tendientes a establecer estrategias en la utilización de datos para fiscalización.

Redefinición de usuarios, roles y permisos

Se requiere asistencia en la definición de usuarios y roles para definir los permisos de acceso a la información de la base de datos, de modo cubrir las necesidades de información de cada usuario y evitar un uso inadecuado de la información.

Estrategias de autenticación y autorización de usuarios

Se requiere el análisis de los sistemas de autenticación y autorización utilizados en AFIP comparándolos con los utilizados en otros organismos que posean similar arquitectura informática, complejidad y tamaño que AFIP. En particular se requiere opinión sobre los siguientes puntos.

- Autenticación/autorización centralizada versus autenticación centralizada y autorización en cada sistema
- Estrategia de delegación de confianza entre aplicaciones desarrolladas en diferentes arquitecturas (Java, ASP, PL/SQL). Se refiere a los procedimientos a través de los cuales una aplicación ejecuta componentes de otra aplicación
- Estrategia de control de acceso (autenticación/autorización) para las aplicaciones implementadas como web services
- Estrategia de control de acceso (registro/autenticación/autorización) para usuarios externos (contribuyentes/agentes del comercio exterior) especialmente a la luz de las tendencias mundiales de los organismos públicos en relación a los conceptos de "Federated Identity" y/o E-Authentication.

Estrategia de logging

Se requiere el análisis de las diferentes estrategias de logging utilizadas en AFIP comparadas con las utilizadas en otros centros de cómputos de organismos públicos que posean arquitectura informática, complejidad de aplicaciones y volúmenes de transacciones similares a los de AFIP. En particular se requiere opinión sobre los siguientes temas.

- Repositorio único de logging para toda la organización (menos performante) versus repositorio por sistema (más performante)
- Separación del log de auditoría (permite la reconstrucción de una determinada información), del log de acceso (permite determinar quién accedió a los sistemas para

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA - AFIP - Y EL CENTRO
INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT -**

hacer que) del log de actividad (permite determinar que es lo que está haciendo o hizo el sistema) en un solo archivo de log versus grabar diferentes archivos de log para cada una de las funciones.

- Compromiso entre el log del 100% de los accesos en lectura y/o grabación de todos los sistemas (altísimo costo en recursos informáticos) versus log de solo las transacciones consideradas críticas (menos recursos informáticos necesarios). Criterios usados para determinar cuales transacciones son críticas.
- Utilización de subrutinas comunes de grabación de logs (logs más standard) versus rutinas especiales por sistema (logs menos standard pero con más información)
- Desarrollo de herramientas para el análisis ex-post de los logs de auditoría/acceso rankeando los accesos en función de su nivel de riesgo. Existencia de herramientas standard para esta funcionalidad.

Capacitación:

Capacitación a distancia

La AFIP esta considerando diferentes alternativas para disponer de una plataforma informática educativa que permita administrar cursos de capacitación a distancia.

Dada la complejidad del tema señalado precedentemente y las diferentes alternativas que deben evaluarse para la decisión, se requiere asistencia técnica para el proceso de evaluación, selección, adquisición e implantación.

ENMIENDA
AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – AFIP
Y EL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS – CIAT

CONSIDERANDO

Que el 7 de octubre de 2004, la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias suscribieron un convenio de asistencia técnica en los ámbitos tributarios, aduanero y de los recursos de la seguridad social, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos de modernización y fortalecimiento de la AFIP definidos por la actual administración.

Que de común acuerdo la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias convienen en realizar una modificación al plazo de contratación de las consultorías.

POR LO TANTO

Convienen en realizar los siguientes cambios a dicho convenio:

Cláusula Primera: En la presente enmienda se incorporarán modificaciones al plazo y forma de contratación indicados en el Punto IV EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONVENIO, que quedará así:

IV EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Plazo y forma de contratación

Las consultorías que se acuerden realizar en el marco del presente convenio, con el fin de ejecutar cada uno de los contratos específicos, tendrán un plazo de hasta DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la fecha efectiva de inicio de las actividades.

Las partes podrán prorrogar, de común acuerdo, el plazo establecido para cada actividad de consultoría por el plazo de SEIS (6) meses.

Cláusula Segunda: Todos los demás aspectos del convenio no sufren ninguna modificación.

A los 30 días del mes de **julio** de 2007, se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, en idioma español, por los titulares de cada una de las partes.

Por la AFIP de Argentina:
Dr. Alberto R. ABAD
Administrador Federal

Por el CIAT:
Dr. Claudino PITA
Secretario Ejecutivo
MAYO 2007

